

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.121/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 968/18 de 02 de Marzo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 25/18, denominada "**Adquisición e Instalación Juegos de Primera Infancia, Sector Vista Hermosa, Villa Frei**", ID 3447-40-LE18; Decreto Alcaldicio N° 1.683/18 de 13 de Abril de 2018, que adjudica a la empresa **Vemar Obras de Construcción E.I.R.L.**, la Propuesta Pública N° 25/18, denominada "**Adquisición e Instalación Juegos de Primera Infancia, Sector Vista Hermosa, Villa Frei**", ID 3447-40-LE18; Decreto Alcaldicio N° 1.873/18 de 24 de Abril de 2018, que corrige el Decreto Alcaldicio N° 1.683/18 de fecha 13 de Abril de 2018, que adjudica a la empresa que se indica, la Propuesta Pública N° 25/18, denominada "**Adquisición e Instalación Juegos de Primera Infancia, Sector Vista Hermosa, Villa Frei**", ID 3447-40-LE18, en el sentido que se indican; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Vemar Obras de Construcción E.I.R.L.**, con fecha 23 de Abril de 2018, para la ejecución de la referida obra.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 25/18, denominada "**Adquisición e Instalación Juegos de Primera Infancia, Sector Vista Hermosa, Villa Frei**", ID 3447-40-LE18, suscrito el 23 de Abril de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y **Vemar Obras de Construcción E.I.R.L.**, RUT [REDACTED], representada por doña **Angélica María Veliz Ángel**, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de un valor total de **\$4.441.536 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y seis pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de los servicios contratados de 10 días corridos, para la ejecución de la obra, contados desde el plazo estipulado en la **cláusula séptima** del contrato.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, en su calidad de **Unidad Técnica**, empiece la correcta fiscalización de éstos.
- 3.- Páguese a **Vemar Obras de Construcción E.I.R.L.**, la suma de **\$4.441.536 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y seis pesos)** Impuestos Incluidos, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato y en las Bases Administrativas.

4.- Los gastos asociados al presente proceso licitatorio serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 114-05-24.

5.- Designese como encargado de fiscalizar el contrato "Adquisición e Instalación Juegos de Primera Infancia, Sector Vista Hermosa, Villa Frei", a Don Humberto Peralta Aguilera, RUT 16.225.082-5, Profesional Grado 7° EMS, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación (SECOPLAC).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Pedro Saavedra García**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Obras

Sec. Municipal

Encargado Portal

